

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**BOLETIN OFICIAL N° 324 - BAHIA BLANCA, JUNIO DE 2018**

<b>RECTOR</b> DR. MARIO RICARDO SABBATINI
<b>VICERRECTORA</b> MG. CLAUDIA P. LEGNINI
<b>PRESIDENTE</b> <b>ASAMBLEA UNIVERSITARIA</b> DR. EDGARDO RENÉ ALBOUY
<b>SECRETARÍA PRIVADA</b> <b>RECTORADO</b> LIC. MIGUEL LLITERAS
<b>SECRETARIAS GENERALES</b> <b>CONSEJO UNIVERSITARIO</b> DR. DIEGO A. J. DUPRAT
<b>ACADEMICA</b> DRA. MARIA SUSANA RODRIGUEZ
<b>TECNICA</b> MG. MIGUEL ADURIZ
<b>CIENCIA Y TECNOLOGIA</b> DR. SERGIO VERA
<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b> ING. EN ALIM. AGUSTIN A. D'ALESSANDRO
<b>RELACIONES INSTITUCIONALES Y PLANEAMIENTO</b> LIC. ADRIANA TORRE
<b>CULTURA Y EXTENSION UNIVERSITARIA</b> ABOG. CLAUDIO A. CARUCCI
<b>POSGRADO Y EDUCAC. CONTINUA</b> DRA. SANDRA MANDOLES
<b>INTERNACIONALIZACION</b> TRAD. LAURA A. BENEDETTI
<b>DIRECTORES-DECANOS DE DEPARTAMENTO:</b>
<b>AGRONOMIA</b> Dr. Roberto Adrián RODRIGUEZ
<b>BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACIA</b> Dra. María Amelia CUBITTO
<b>CS. DE LA ADMINISTRACION</b> Dr. Gastón MILANESI
<b>CS. E ING. DE LA COMPUTACION</b> Dr. Marcelo A. FALAPPA
<b>CS. DE LA SALUD</b> Méd. Pedro SILBERMAN
<b>DERECHO</b> Mg. Pamela TOLOSA,
<b>ECONOMIA</b> Dra. Andrea CASTELLANO
<b>FISICA</b> Dr. Alfredo JUAN
<b>GEOGRAFIA Y TURISMO</b> Mg. Stella Maris VISCIARELLI
<b>GEOLOGIA</b> Dr. Jorge C. CARRICA
<b>HUMANIDADES</b> Dr. Emilio ZAINA
<b>INGENIERIA</b> Ing. Juan Carlos SCHEFER
<b>INGENIERIA ELECTRICA Y DE COMPUTADORAS</b> Ing. Guillermo KALOCAL
<b>MATEMATICA</b> Dr. Sheldy Javier OMBROSI
<b>ING. QUIMICA</b> Dr. Marcelo A. VILLAR
<b>QUIMICA.</b> Dra. Adriana LISTA

<b>SUMARIO</b>	
<b>Resolución CSU-288/18 – Convocatoria a Elecciones y Cronograma Electoral 2018</b>	<b>2</b>
<b>Resolución CSU-187/18 – Constitución Junta Electoral</b>	<b>5</b>
<b>Resolución CSU- 205/18 – Funciones de Tutorías / Retribuciones</b>	<b>7</b>
<b>Resolución CSU-261/18 – Personal / Consejo Directivo SOSUNS</b>	<b>8</b>
<b>Resolución CSU-282/18 – Residencias Estudiantiles /Módulos Expensas / Modif. Art. 2º Res. CSU-390/17</b>	<b>9</b>
<b>Resolución CSU-279/18 – Contrataciones / Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS / Deroga Res. CSU-498/15</b>	<b>10</b>
<b>Resolución CSU-294/18 – Calendario Universitario / Rectifica anexo III Res. CSU-744/17 “Específico Ingresantes”</b>	<b>13</b>
<b>Resolución R-461/18 – Personal No Docente / Plan Integral de Capacitación</b>	<b>13</b>
<b>Resolución R-628/18 – Declara Mes de Junio de 2018 “Mes del Centenario de la Reforma Universitaria</b>	<b>18</b>
<b>Sintetizada</b>	<b>20</b>

**CONVOCATORIA A ELECCIONES Y  
CRONOGRAMA ELECTORAL 2018**

**Resolución CSU-288/18  
Expte. 447/18**

Bahía Blanca, 17 de mayo de 2018.

VISTO:

El proyecto de convocatoria y cronograma electoral para la renovación de todos los estamentos en los cuerpos colegiados de la UNS y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde llevar a cabo el acto eleccionario para renovar los representantes de los Profesores, Docentes Auxiliares, Alumnos y No Docentes en los cuerpos colegiados de gobierno de esta Universidad en virtud de la caducidad que se producirá en sus mandatos;

Que los artículos 25º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 50º, 51º, 52º, 54º, 55º inc. d), 66º, 67º y 68º del Estatuto de esta Universidad constituyen las fuentes que regulan este evento;

Que la convocatoria actual tiene como finalidad cubrir el período estatutario 2019- 2020;

Que es necesario establecer el cronograma de actos pre y pos-electorales;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 16 de mayo de 2018, lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convocar a elecciones para el día miércoles 7 de noviembre de 2018, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. a los integrantes de los estamentos Profesores, Docentes Auxiliares, Alumnos y No Docentes de la Universidad Nacional del Sur, para elegir representantes que integrarán los órganos de gobierno durante el período estatutario 2019 -2020:

**Asamblea Universitaria:**

Profesores: Treinta y seis (36) representantes titulares y treinta y seis (36) suplentes.

Docentes Auxiliares: Diez (10) representantes titulares y diez (10) suplentes.

Alumnos: Veinticuatro (24) representantes titulares y veinticuatro (24) suplentes.

No Docentes: Dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes.

**Consejo Superior Universitario:**

Profesores: Nueve (9) representantes titulares y nueve (9) suplentes.

Docentes Auxiliares: Tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes.

Alumnos: Nueve (9) representantes titulares y nueve (9) suplentes.

No Docentes: Un (1) representante titular y un (1) suplente.

**Consejos Departamentales:**

Profesores: Seis (6) representantes titulares y seis (6) suplentes.

Docentes Auxiliares: Dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes.

Alumnos: Cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes.

ARTICULO 2º: Las elecciones se realizarán de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad y sus modificatorias, así como por el Reglamento Electoral vigente (Resolución CSU 207/2013) y su modificatoria (Resolución CSU 235/2014 y CSU 114/16).

ARTUCULO 3º: Aprobar el Cronograma Electoral 2018 que corre como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Pase a la Junta Electoral. Tome razón la Secretaría General Académica, y por su intermedio, comuníquese a la Dirección de Gestión Académica y a los Departamentos Académicos. Pase a la Dirección General de Sistemas de Información para su publicación en la página web de la UNS. Cumplido, vuelva a la Junta Electoral de la UNS.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DR. DIEGO A.J. DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## **ANEXO**

### **CRONOGRAMA ELECTORAL 2018**

#### **Miércoles 15 de agosto**

Cierre del registro electoral.

#### **Miércoles 22 de agosto**

La Dirección de Registro y Control y la Dirección de Gestión Administrativa Curricular entregan a la Junta Electoral (JE) los listados para la confección de los padrones provisorios.  
Resolución CSU 207/2013, Artículos 5º y 7º al 11º.

#### **Miércoles 22 de agosto**

Los Directores de los departamentos académicos y la SGT comunican a la JE el nombre de los coordinadores designados.  
Resolución CSU 207/2013, Artículo 24º.

#### **Jueves 30 de agosto**

La JE envía a los Departamentos Académicos el listado de mesas que deberán constituir para que designen a las autoridades de mesa. Este listado deberá ser devuelto a la JE (con las notificaciones correspondientes) hasta el 09 de Octubre.  
Art.25º y 26º - Res. CSU 217/2013

#### **Del lunes 27 de agosto Al jueves 30 de agosto, hasta las 12:00 hs.**

- Exhibición de los padrones provisorios
- La JE recibe pedidos de modificaciones a los padrones (impugnaciones, observaciones, tachas e inclusiones)  
Resolución CSU 207/2013, Artículo 6º.

#### **Viernes 31 de agosto**

La JE resuelve sobre los pedidos de modificaciones a los padrones recibidos.

#### **Lunes 03 de septiembre**

El personal Docente, No Docente y los Alumnos que hayan pedido modificaciones a los padrones se notifican de las resoluciones tomadas por la JE.

#### **Del viernes 31 de agosto al lunes 03 de septiembre, hasta las 12:00 hs.**

La JE recibe apelaciones interpuestas por las resoluciones tomadas sobre las solicitudes de modificaciones a los padrones para ser presentadas ante el CSU.  
Resolución CSU 207/2013, Artículo 4º.

**Miércoles 05 de septiembre**

El CSU toma conocimiento de lo resuelto por la JE, trata las apelaciones ingresadas si las hubiera y las comunica a la JE para la confección de los padrones definitivos. Resolución CSU 207/2013, Artículo 4°.

**Viernes 07 de septiembre**

La JE comunica a los interesados las resoluciones del CSU sobre las apelaciones presentadas.

**Miércoles 12 de septiembre**

Exhibición de los **padrones definitivos**.

**Del miércoles 12 de septiembre Al lunes 17 de septiembre hasta las 12:00 hs.**

Recepción de listas de candidatos. Resolución CSU 207/2013, Artículo 20°

**Del lunes 17 de septiembre al viernes 05 de octubre, hasta las 12:00 hs.**

La JE recibe los pedidos de voto por correspondencias de alumnos, docentes y no docentes que se ausenten durante el acto electoral por la realización de actividades avaladas por la UNS, o que actúen como autoridades de mesa y fiscales designados para actuar en las mesas en las sedes del Peuzo.

Resolución CSU 494/16, art.2° y Resolución CSU 376/17, art.7°

**Del lunes 24 de septiembre al miércoles 26 de septiembre**

Exhibición de **listas de candidatos provisionarias**.

Plazo Art.6° - Res. CSU 217/2013

**Del lunes 24 de septiembre Al miércoles 26 de septiembre, hasta las 13:00 hs.**

La JE recibe observaciones e impugnaciones interpuestas a candidatos y/o listas.

**Jueves 27 de septiembre**

La JE se expide sobre observaciones e impugnaciones interpuestas a candidatos y/o listas. Notifica a los interesados.

**Del viernes 28 de septiembre Al lunes 01 de octubre**

La JE recibe las apelaciones interpuestas por las resoluciones tomadas respecto de las observaciones e impugnaciones a candidatos y/o listas para presentarlas ante el CSU.

Art.4° - Res. CSU 213/2007

**Jueves 04 de octubre**

La JE realiza el sorteo que determina el orden de presentación de las listas en la boleta única.

**Martes 02 de octubre**

La JE eleva al CSU las observaciones e impugnaciones presentadas, las resoluciones adoptadas y las apelaciones interpuestas respecto de los candidatos y/o listas.

**Miércoles 03 de octubre**

El CSU se expide sobre lo actuado por la JE y oficializa listas de candidatos.

**Viernes 05 de octubre**

La JE comunica a los interesados las resoluciones del CSU sobre las apelaciones presentadas.

**Martes 09 de octubre**

Vence el plazo para los pedidos de voto por correspondencia.

**Miércoles 10 de octubre**

Exhibición de listas de candidatos definitivas.

**Miércoles 17 de octubre**

La JE envía por Correo Argentino los sobres con la documentación necesaria para la emisión del voto de los alumnos pertenecientes a las carreras dictadas en el marco del programa PEUZO que se encuentren empadronados en sedes con menos de diez alumnos y de los docentes, alumnos y no docentes que hayan solicitado el voto por correspondencia.

Resolución CSU 376/17, art. 12° (Peuzo)  
Resolución CSU 494/16, art. 4° (Voto por correspondencia)

**Del jueves 18 de octubre al lunes 05 de noviembre**

Recepción en el Correo Argentino de los votos emitidos por los alumnos del PEUZO y de los votos por correspondencia.

**Miércoles 07 de noviembre****COMICIO**

El día del comicio se suspenden todas las actividades docentes y académicas en el ámbito universitario, incluyendo la toma de exámenes, exposición de proyectos o trabajos finales y cursos de posgrado. También se suspenderán los concursos docentes y no docentes, y toda actividad proselitista y/o electoral de los Centros de Estudiantes. Del mismo modo serán suspendidas todas las actividades del PEUZO que involucren a docentes, no docentes y alumnos de la UNS.

Art. 22° - Res. CSU 217/2013

**Del lunes 12 de noviembre Al martes 11 de diciembre**

La JE recibe justificaciones por la no emisión del voto.

Ver Resolución CSU 207/2013, Artículos 12° al 14°

**Martes 13 de noviembre**

La JE comunica al CSU el resultado de las elecciones.

**Martes 20 de noviembre**

La JE realiza el **acto de proclamación** de los candidatos electos.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DR. DIEGO A.J. DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**CONSTITUCION JUNTA ELECTORAL 2018/2019****Resolución CSU-187/18  
Expte. 1302/06**

BAHIA BLANCA, 19 de abril de 2018

**VISTO:**

La necesidad de constituir la Junta Electoral de la UNS por el período estatutario 2018-2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Reglamento electoral de la UNS (csu-114/16) EL CONSEJO SUPERIOR Universitario designará una Junta electoral integrada por: dos miembros titulares y dos suplentes por el claustro de profesores, dos miembros titulares y dos suplentes por el claustro de docentes auxiliares, dos miembros titulares y dos suplentes por el claustro de alumnos, un miembro titular y un suplente por el claustro del personal no docente, y un miembro titular y un suplente por las EMUNS;

Que fueron consultados los/las Apoderados/as de Listas con representación en el Consejo superior Universitario para que designen un representante;

Que el Reglamento Electoral establece que "Si no hubiera suficiente cantidad de listas para cubrir todos los cargos titulares y suplentes se dará preferencia a la cobertura de los cargos titulares";

Que la directora del CEMS propuso a las representantes titular y suplente de las Escuelas Medias de la UNS,

Que de los miembros titulares por el claustro de Profesores corresponde designar a un/a Presidente y vicepresidente;

Que los miembros de la Junta electoral son designados por dos años, con excepción de los representantes por el claustro de alumnos que se deben renovar anualmente;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, en su reunión de fecha 18 de abril de 2018, lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º).- Constituir la Junta Electoral de la UNS por el período estatutario 2018-2019 conforme al siguiente detalle:

**Representantes de los Profesores**

**Titular:** Sebastián ARRUIZ por Lista Línea Phi.

**Titular:** Diego PALOMO por Lista Blanca UNS

**Suplente:** Walter CRAVERO por Lista Universidad UNS.

**Representantes de los Docentes Auxiliares:**

**Titular:** Claudio CARUCCI por Lista Blanca Auxiliares del Sur.

**Titular:** Valeria SCHERGER por lista Auxiliares en Línea Phi.

**Representantes de los Alumnos:**

**Titular:** Adrián CALDART por Lista Unidad UNS

**Titular:** Martiniano GRECO por Generación UNS

**Suplente:** Maricruz CONTE por Nueva Universidad UNS

**Suplente:** Sebastián OYON por Lista Franja Morada.

**Representantes de los No Docentes**

**Titular:** Graciela IUS por ListAzul No Docente

**Suplente:** Marcela BAYON por Lista Celeste.

**Escuelas Medias de la UNS**

**Titular:** Paula NIETO

**Suplente:** Mónica MARTINEZ

ARTICULO 2º).- Designar como Presidente de la Junta electoral UNS 2018-2019 al Mg. Sebastián ARRUIZ y como Vicepresidente al Dr. Walter CRAVERO.

ARTICULO 3º).- Pase a la Junta Electoral a sus efectos y, por su intermedio, comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DR. DIEGO A.J. DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**FUNCIONES DE TUTORIAS  
RETRIBUCIONES**

**Resolución CSU-205/18  
Expte. 2284/12**

BAHIA BLANCA, 19 de abril de 2018

**VISTO:**

La resolución CSU-720/12 por la cual se establecen las pautas para el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CSU-144/17 que fijó la retribución de los tutores para el ejercicio 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que las pautas del Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del sur establecen el punto 2 del anexo que las tutorías serán remuneradas y que su monto se determinará anualmente;

Que por resolución CSU-144/17 se estableció una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos mil ochocientos (\$ 1800) para los tutores designados que se encuentran actualmente consolidados en el presupuesto universitario;

Que la mencionada suma no ha sido incrementada desde el mes de abril de 2017;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha 18 de abril de 2018, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza y de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º).**- Establecer que la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable, en retribución de las funciones de Tutoría en la UNS, es de pesos Dos Mil Setenta (\$ 2070) a partir de enero de 2018.

**ARTICULO 2º).**- Imputar el presente gasto a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria – Actividad: tutorías, Fuente de financiamiento 1.1 tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2018, con la Unidad Presupuestaria de las dependencias que actualmente participan del Sistema de tutorías de la Universidad Nacional del Sur según el siguiente detalle:

Dependencia	Número de tutores
Agronomía	1
Biología, Bioquímica y Farmacia	5
Ciencias de la Administración	7
Cs. e Ingeniería de la Computación	5
Ciencias de la Salud	2
Derecho	4
Economía	4
Física	3
Geografía y Turismo	4
Geología	1
Humanidades	4
Matemática	2
Química	2
Ingeniería	3
Ingeniería Química	3
Ing. Eléctrica y de Computadoras	3
<b>Total</b>	<b>53</b>

**ARTICULO 3º).**- Pase a la Secretaría General Académica, y por su intermedio comuníquese a los Departamentos Académicos. Gírese a las direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DR. DIEGO A.J. DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**PERSONAL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL  
SERVICIO DE OBRA SOCIAL**

**Resolución CSU-261/18  
Expte. X-98/17**

BAHIA BLANCA, 3 de mayo de 2018

**VISTO:**

La resolución C-53/17 que conforma la Junta Electoral para entender en todo lo referente a los comicios convocados el 15 de noviembre de 2017 para que los afiliados elijan sus representantes ante el Consejo del Servicio de Obra Social;

El Acta N°6 de la Junta Electoral que recomienda proclamar a los representantes de los Docentes Universitarios y Docentes de Escuelas Medias en virtud de que existe una única lista oficializada de candidatos para cada uno de estos sectores, es de aplicación el artículo 4º del Estatuto de la Obra Social;

El Acta 46 y los resultados de los Comicios realizados el día 15 de noviembre de 2017 entre los No Docentes, conforme al escrutinio final a fs. 719; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proclamar a los representantes de los afiliados

según lo dispuesto por la Junta Electoral del Servicio de Obra Social de la UNS;

Que corresponde también designar a los tres miembros titulares y tres suplentes, con más de tres años de antigüedad que actuarán en representación de la UNS para que quede constituido el nuevo Consejo de la Obra Social, dando cumplimiento al artículo 23 inciso b) de la Ordenanza;

Que se han realizado las consultad correspondientes entre los apoderados de las listas que integran el Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó en su sesión del 2 de mayo de 20'18 lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUEPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º).- Proclamar como miembros del Consejo Directivo del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Sur (SOSUNS), que quedará constituido de la siguiente manera:

**DOCENTES UNIVERSITARIOS**

Titulares	Suplentes
<b>Cristina FRISICALE</b>	<b>Adriana ZUNIGA</b>
<b>Luis HERNANDEZ</b>	<b>Alejandro PRESOTTO</b>

**DOCENTES DE LAS ESCUELAS MEDIAS**

Titulares	Suplentes
<b>Liliana GRANERO</b>	<b>Sandra MONTEFIORE</b>

**NO DOCENTES**

Titulares	Suplentes
Noelia ODOUX	Luciano PIZZORNO
Lizette BERRONI	Betina UBEDA AGUILERA

ARTICULO 2º).- Designar a los representantes del Consejo Superior Universitario, conforme a lo que establece el artículo 23 inciso b) de la Ordenanza, según el siguiente detalle:

Titulares	Suplentes
María Teresa GONZALEZ	María Delia CHAMADOIRA
Marcelo COSTABEL	Guillermo LUCANERA
César LANZ	Pablo MARINANGELI

ARTICULO 3º). Pase a la Obra Social de la UNS para su conocimiento y comunicación de los interesados. Cumplido, archívese.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DR. DIEGO A.J. DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**RESIDENCIAS ESTUDIANTILES  
MODULOS EXPENSAS  
MODIF. ART. 2º RES. CSU-390/17**

**Resolución CSU-282/18  
Expte. X-62/10**

BAHIA BLANCA, 10 de mayo de 2018

**VISTO:**

La nota presentada por el Secretario General de Bienestar Universitario solicitando una modificación del artículo 2º de la resolución CSU-390/17 en base a la necesidad de aumentar los módulos de las expensas de las residencias estudiantiles; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución CSU-390/17 se crea la figura de "expensas" para cada beneficiario del subsidio de residencia;

Que los 90 módulos establecidos por la normativa no cubren los aumentos de los servicios de luz y gas;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su sesión del 2 de mayo de 2018, lo aconsejado por su Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas, Subsidios y Extensión;

**POR ELLO  
EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º).- Modificar el artículo 2º del a Resolución CSU-390/17 quedando redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 2º).- Modificar el artículo 17 y el artículo 20 del Anexo I del "Reglamento de otorgamiento,*

renovación y funcionamiento de las residencias estudiantiles” aprobado por Resolución CSU-868/2009, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

ARTICULO 17º: Los ocupantes de cada departamento **deberán pagar 1476 módulos** mensuales de marzo a diciembre en concepto de “expensas”, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El pago será nominal, debiendo pagarse del 1 al 10 de cada mes por adelantado, en las bocas de pago de la UNS.
- b) La suma recaudada en este concepto será utilizada para el pago de los servicios de luz y gas de las Residencias Estudiantiles.
- c) En caso de que a fin de año existiera un sobrante en concepto de Expensas, este será utilizado por la Secretaría Gral. de Bienestar Universitario para mantenimiento u otras necesidades que surjan en las Residencias.

ARTICULO 20º).- Serán causales para la cesación en su condición de residente, los siguientes casos:

- a) Cuando producida una modificación en la situación socioeconómica del alumno, el Consejo Superior Universitario lo estime conveniente.
- b) Abandono de los estudios o finalización de la carrera
- c) Renuncia.
- d) **Falta de pago de los módulos en concepto de “Expensas” por tres (3) meses consecutivos.**

- e) Actitudes que atenten contra las normas de buena conducta y sana convivencia.
- f) Toda otra causa que, a juicio del Consejo Superior Universitario, justifique la cesación.

ARTICULO 2º).- Pase a la Secretaría General de Bienestar Universitario y, por su intermedio, comuníquese a los departamentos académicos. Tome razón la Dirección Gral. de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DR. DIEGO A.J. DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**CONTRATACIONES  
PLIEGO GENERAL DE BASES Y  
CONDICIONES LEGALES DE LA  
UNS/ DEROGA RES. CSU-498/15**

**Resolución CSU-279/18  
Expte. 3754/14**

BAHIA BLANCA, 10 de mayo de 2018

VISTO:

La disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) N° 63/2016, “Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales”

La resolución CSU-498/2015 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones legales de la UNS, vigentes actualmente; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N°63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones aprobó el Pliego único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria en los

procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo Nacional comprendidas en el inciso a) del Artículo 8 de la ley 24156;

Que el pliego mencionado estipuló la documentación que los oferentes deben presentar cuando participan de un procedimiento de compra;

Que la habitualidad en los procesos de adquisición de bienes en condición a importar ha demostrado que resulta imposible garantizar la presentación de proveedores extranjeros con el requerimiento de determinada documentación, cuando no cuentan con representantes oficiales en el país;

Que resulta necesario adecuar los procedimientos y requerimientos para las compras que realiza la Universidad, tanto nacionales como importadas;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó en su sesión del 2 de mayo de 2018 lo aconsejado por su Comisión de Economía Finanzas y Edificios;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 1 – gestión de la Información aprobado por resolución CSU-325/12;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º).- Derogar la resolución CSU-498/2015.

ARTICULO 2º).- Ratificar la vigencia del Pliego único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición N°63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 3º).- Eximir a los oferentes del extranjero, que participan en licitaciones internacionales, de la presentación de la totalidad de las garantías establecidas en el Decreto 1030/2016.

ARTICULO 4º).- Exceptuar a los oferentes del extranjero, que participan en licitaciones internacionales, de la presentación de la documentación detallada en el artículo 13º k) de la Disposición ONC N° 63/2016:

1. Las personas humanas:

- 1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- 1.2 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2. Las personas jurídicas:

- 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rija la creación de dichas instituciones.
- 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

- 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

ARTICULO 5º) Pase a la Secretaría General Técnica a sus efectos y comunicación a las Secretarías Generales, Direcciones Generales, CEMS, Asamblea Universitaria y Departamentos Académicos. Tome razón la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL sur  
DR. DIEGO A.J. DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**CALENDARIO UNIVERSITARIO  
RECTIFICA ANEXO III RES. CSU-  
744/17 “CALENDARIO ESPECIFICO  
DE INGRESANTES”**

**Resolución CSU-294/18  
Expte. X-110/17.**

Bahía Blanca, 17 de mayo de 2018

VISTO:

El Calendario Universitario para el año 2018 establecido por Resolución CSU-744/17 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo III Calendario Específico de ingresantes, el periodo de preinscripción para los meses de junio y julio debe rectificarse porque corresponde al ciclo lectivo del primer cuatrimestre de 2019;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su sesión del 16 de mayo de 2018, lo

aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar los renglones correspondientes a los meses de junio y julio del Anexo III: “Calendario Específico de ingresantes”, de la Resolución CSU-Nº 744/17, que quedarán redactados de la siguiente manera:

**JUNIO**

11 lunes	Finaliza el período de preinscripción para alumnos ingresantes en el segundo cuatrimestre 2018
13 miércoles	Comienza período de preinscripción a través de la web de alumnos ingresantes al primer cuatrimestre 2019 – Primer llamado
29 viernes	Finalizan los cursos remediales

**JULIO**

10 martes 11 miércoles	Exámenes de Nivelación para ingresantes al segundo cuatrimestre de 2018.
13 viernes	Finaliza el período de preinscripción a través de la web de alumnos ingresantes al primer cuatrimestre 2019 – primer llamado.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Gestión Académica, a la Dirección General de Sistemas de

Información y al Boletín Oficial.  
Cumplido, archívese.

MG. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DR. DIEGO A.J. DUPRAT  
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**PERSONAL NO DOCENTE  
PLAN INTEGRAL DE  
CAPACITACION**

**Resolución R-N°461/18.**

Bahía Blanca, 18 de mayo de 2018

**VISTO**

Lo establecido en el Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales aprobado por el Decreto N° 366/2006,

El Artículo 121 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales aprobado por el Decreto N° 366/2006,

El contenido de la Resolución CSU- 325/2012, que enmarca al Plan Integral de Capacitación en el Eje Estratégico 5- Infraestructura y Servicios (5.2 Programa de Mejora de los Servicios) del Plan Estratégico Institucional.

Los términos del Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular UNS-ATUNS de fecha 24 de abril de 2018, de plan de capacitación no docente.

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo las Instituciones Universitarias Nacionales deben ofrecer a sus trabajadores cursos de capacitación

permanente, que posibiliten su crecimiento personal y el mejor desempeño de sus funciones, desarrollados con criterios de pertinencia respecto de las funciones que desempeñen o puedan desempeñar, sin que esto entorpezca la carrera administrativa.

Que tanto la UNS como ATUNS coinciden en la necesidad de formular políticas y programas de capacitación, dirigidos a los trabajadores, que posibiliten su crecimiento personal y el mejor desempeño de sus funciones, generando las condiciones para que cada uno de los miembros de la organización contribuyan con sus capacidades y funciones a un mejor logro de los objetivos institucionales o bien desarrollarlas para el crecimiento de su carrera dentro de la Institución.

Que como principio de ejecución de la formulación de políticas de capacitación acordada se establece como prioritario el diseño de un Plan Anual;

Que se desea contribuir a la motivación personal, tomando en cuenta su repercusión en el trabajo individual y como organización; la actualización de conocimientos y búsqueda de la resolución de conflictos y desafíos cotidianos.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular ha elaborado un Plan integral de capacitación con el propósito de brindar al Personal No docente las herramientas necesarias para el fortalecimiento de sus aptitudes para aplicarlas a las labores cotidianas, así como también, mejorar la comunicación Institucional.

Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 2º:** Registrar. Comunicar. Pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas. Girar al Consejo Superior Universitario y a ATUNS.

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Plan Integral de Capacitación que en Anexo I se detalla.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

MG. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

## ANEXO I

### Plan Integral de Capacitación No docente de la Universidad Nacional del Sur

#### PROCESOS TRANSVERSALES Y PRACTICAS ALIADAS

CURSO – TALLER	DESTINATARIOS	RESPONSABLE	FECHA
Gestión de Viáticos	Todo el Personal	Responsable: DGEyF	Agosto
Reglamentación y Aplicación del Proceso de Concursos Nodocentes	Todo el personal	Responsable:	Noviembre

#### HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

CURSO – TALLER	DESTINATARIOS	RESPONSABLE	FECHA
Herramientas discursivas para compartir información	Todo el personal	Responsable: María Laura Scoppa	Abril
Visión de la planificación estratégica y sus distintos modelos	Todo el personal: prioridad mandos altos y medios	Responsable: Gastón Milanese	Agosto
PLC y Autómatas programables. Nivel inicial: Automatizando procesos y maquinas	Específico – DGT y Téc. Informáticos y Técnicos de laboratorios	Responsable: UTN	Agosto
Gestión del cambio	Todo el personal Duración 1 encuentro de 4 hs. Se dictaran 4 encuentros con una capacidad de 20 personas cada uno.	Responsable: A definir	Mayo
Habilidad y Talento	Todo el personal Duración 1 encuentro de 4 hs. Se dictaran 4 encuentros con una capacidad de 20 personas cada uno.	Responsable: A definir	Mayo

Protección de datos	Todo el personal	Marcelo Temporini	Julio – Jornadas de la Calidad
Innovación y políticas públicas	Todo el personal	Ing. Ernesto Kerner (IRAM)	Julio – Jornadas de la Calidad
Mediación	Todo el personal	Belén Otharan	Agosto
Control estadístico de procesos	Todo el personal	INTI	Julio – Jornadas de la Calidad
Relaciones interpersonales en las Organizaciones	Todo el personal	Mario Oloris (UNLu)	4 de Julio – Jornadas de la Calidad
Satisfacción de Usuario	Todo el personal	Gaston Zotta (UTN FRBA)	Julio – Jornadas de la Calidad
Resolución de Conflictos	Todo el personal Duración 1 encuentro de 4 hs. Se dictaran 4 encuentros con una capacidad de 20 personas cada uno.	Responsable: A definir	Agosto
Uso eficiente de Microsoft Excel Nivel: Inicial	Todo el personal	Responsable: DGSI	Septiembre / Octubre
Uso eficiente de Microsoft Excel Nivel: Intermedio y avanzado	Todo el personal. Con conocimientos previos	Responsable: DGSI	Septiembre / Octubre
Protocolo y ceremonial	Todo el personal	Responsable: Dirección Comun. Instit.	Septiembre
Herramientas Audiovisuales	Todo el personal. Cupo 25 personas	Responsable: Angela Cesetti	Noviembre
Seguridad de la Información	Específico	Responsable: Fernando Martinez	Agosto
Auto Cad 2D	Específicos - DGT y Téc. Informáticos	Responsable: UTN	Agosto a Octubre
Género, igualdad y derecho	Todo el personal	Responsable: Departamento de Derecho	Octubre
Catalogación de Material Bibliográfico y FRBR	Específico: Bibliotecarios	Responsable: Miriam Wagner	Junio
Formando usuarios : Gestores Bibliográficos	Específico: Bibliotecarios	Responsable: Edith López – Paola Cruciani	Agosto
Técnicas de Encuadernación	Todo el personal	Responsable: Lucía Segundo	Agosto
Taller de Abordaje integral de la Urgencia en Salud	Prioridad: Personal con atención al público Obligatorio: Personal Direc de Intendencia.	Responsable: Departamento Ciencias de la Salud.	Mayo y Septiembre

Instalación y mantenimiento de Aire Acondicionado	Personal de Mantenimiento – Servicios Generales y Técnico profesionales	A definir	Mayo
Instalación eléctrica de obra	Personal de Mantenimiento – Servicios Generales y Técnico profesionales	Departamento Mantenimiento Eléctrico	Junio
Durlock / Construcción en seco	Personal de Mantenimiento – Servicios Generales y Técnico profesionales	A definir	A definir
Atención y servicio a usuarios internos y externos	Mayordomía y Telefonistas	A definir	Junio
Manejo y manipulación de material biológico potencialmente patológico en laboratorios	Técnicos de laboratorio – Servicios	Departamento de Sanidad	Septiembre
Metalmecánica	Técnicos de Laboratorios, talleres y Personal de mantenimiento	A definir	A definir
CCNA Security V2.0 - Cisco	Específico Técnicos	UTN	A definir
CCNA Routing and Switching – Cisco - Módulo CCNA 1	Específico Técnicos	UTN	A definir
Vsphere 6 – Virtualización VWare	Específico Técnicos	UTN	Septiembre
Auto Cad 3D	Específico Técnicos	A definir	A definir

#### FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO

CURSO – TALLER	DESTINATARIOS	RESPONSABLE	FECHA
Jubilaciones: Técnicas administrativas y su procedimiento	Todo el personal	DGP	A definir
Procedimiento de Compras, alternativas de contratación.	Todo el Personal	DGEyF	A definir
Rendición y reintegro de caja chica	Todo el Personal	DGEyF	A definir
Reglamentación y Aplicación en la UNS de la Ley de Procedimientos Administrativos.	Todo el personal	DGAJ	Segundo Cuatrimestre
Taller Administrativo de SIU Guaraní	Personal Administrativo de los Departamentos Académicos	DGAC y DTE	Septiembre
Inducción laboral: Derechos y obligaciones del Personal No docente	Todo el personal	DGP- DAL	Agosto

**GESTION DE LA CALIDAD**

<b>CURSO – TALLER</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Ventajas de la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad	Todo el personal	CAIC	Junio
Entrevistas asertivas	Específico Auditores	Mariela Rigano	Junio
Formación de Auditores Internos GC-08	Específico	IRAM	Mayo
Formación avanzada de Auditores internos GC-09	Específico	IRAM	Mayo,
Formación de Auditores Lideres GC-10	Específico	IRAM – IRCA	Noviembre / Diciembre
Prácticas de requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Específico	CAIC	Mensual
Parte 1 – Gestión visual de indicadores Parte 2 – Uso del Mini Tab para el SGC	Específico	Emilio Monteoliva	Mayo/Junio
Project Managment CG-	Cupo reducido. Prioridad dependencias Certificadas y Tramo superior e intermedio (20 personas)	IRAM	Mayo

**SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - MEDIO AMBIENTE**

<b>CURSO – TALLER</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Diseño, gestión, ejecución y control de las medidas preventivas de evacuación de edificios.	Todo el personal con responsabilidades en la evacuación	SHST	A definir
Prevención de riesgos laborales (facilitadores) de las dependencias	Dirigido al personal en representación en su área, del Programa de Prevención UNS 2018	SHST	A definir
Ficha de relevamiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	Todo el personal	SHST	A definir
Ergonomía - Pausas Activas Riesgos en la Oficina	Personal Administrativo	SHST	A definir
Trabajo Seguro en laboratorios	Personal Técnico	SHST	A definir
Trabajo Seguro en el Campo	Personal Técnico	SHST	A definir
Trabajo Seguro en tareas de Mantenimiento	Personal Técnico	SHST	A definir
Manejo Defensivo	Choferes	SHST	A definir
Instalaciones contra Incendio	Personal de SHST	SHST	A definir

Ergonomía			
Programa de cada Residuo, desvíos y medidas preventivas.	Todo el personal	SHST	A definir
Uso racional de los recursos renovables y no renovables y su impacto	Todo el personal	SHST	A definir
Prevención de riesgos laborales a los Técnicos de laboratorios de las Dependencias. Elaboración del nuevo sistema de registro de RTPC mediante la aplicación de procedimientos informatizados	Personal en representación en su área, del Programa de Gestión de RTPC 2018	SHST	A definir
Formación específica del personal en función de sus actividades en el plan de residuos Patogénicos.	Personal que desempeña tareas de gestión de los Residuos Patogénicos	SHST	A definir
Buenas prácticas preventivas. Residuos GIRSU	Personal Administrativo	SHST	A definir
Trabajo Seguro en laboratorios: Residuos GIRSU Residuos Especiales RTPC Residuos Patogénicos	Personal Técnico	SHST	A definir
Trabajo Seguro en el Campo Manipulación de Agroquímicos	Personal Técnico	SHST	A definir
Trabajo Seguro en tareas de Mantenimiento Residuos Especiales RTPC	Personal Técnico	SHST	A definir
Manejo de Instrumental para mediciones ambientales Eficiencia energética y Energías Renovables ISO 14001 Sistema de gestión Ambiental ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía	Personal del Servicio de Higiene y Seguridad los servicios	SHST	A definir

**DECLARA EL MES DE JUNIO DE 2018 "MES DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

**Resolución N°R-628/18**

**Expte.3814/13**

Bahía Blanca, 08 de junio de 2018

VISTO:

El proyecto presentado por Consejeros Superiores del estamento Alumnos proponiendo declarar el mes de junio del 2018 como "Mes del Centenario de la Reforma Universitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que razones temporales justifican el dictado de la resolución *ad referendum* del Consejo Superior Universitario;

Que consta el dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza del Consejo Superior Universitario de fecha 6 de junio de 2018, avalando la propuesta con numerosas firmas;

Que en el mes de junio del corriente año se cumplen CIEN (100) años de la Reforma Universitaria;

Que dicha Reforma tuvo sus orígenes en el movimiento estudiantil que se inició en el año 1918 en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que este hecho sentó las principales bases del actual Sistema Universitario Nacional, tales como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la libertad y periodicidad de las cátedras;

Que el 15 de junio está considerado como su fecha simbólica;

Que el Poder Ejecutivo Nacional estableció por Decreto N° 5/2018 el Año 2018 como "Año del Centenario de la Reforma Universitaria";

Que es menester para la comunidad universitaria y de nuestra ciudad el reconocimiento y revalorización de esta gesta mediante declaraciones simbólicas;

**POR ELLO,**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SUR  
"ad referendum" del CONSEJO  
SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Declarar el mes de junio del año 2018 como "Mes del Centenario de la Reforma Universitaria".

**ARTÍCULO 2º:** Promover la realización de actividades docentes en el mes de Junio vinculadas a la concientización y reflexión de los principios de la reforma y su proyección sobre la situación actual.

**ARTÍCULO 3º:** Pasar al Consejo Superior Universitario para su ratificación. Notificar a la Dirección General de Comunicación Institucional y por su intermedio, a la comunidad universitaria.

DR MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

## SINTETIZADAS

**Res.CSU-280/18 – Expte. 2813/17 – 10/5/18**  
- Designa al **Dr. José KOSTADINOFF** Profesor Extraordinario en la categoría de CONSULTO.

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y  
DIGESTO ADMINISTRATIVO  
Resolución CU-N°265/86.

DEPENDENCIA RECEPTORA  
Avda. Colón N° 80 1er. piso  
B8000 - BAHIA BLANCA